



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Radicado 050013110005 2023 00540 00

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allego escrito por parte de los apoderados y las partes, mediante el cual han convenido se profiera sentencia anticipada del DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, conforme a la causal 9ª del Artículo 154 del Código Civil, por lo que desisten de las pretensiones invocadas y solicitadas en el escrito de demanda inicial.

Antes de resolver lo peticionado, se requiere a los solicitantes a efecto de aportar el Acta de Acuerdo celebrado frente a los alimentos en favor de la menor **M.A.G.G.**, la misma deberá ser con la respectiva presentación personal ante Notario ó ante autoridad competente.

Una vez se allegue lo solicitado se dará tramite a lo requerido por las partes en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516b71bbf7aad3ec5afaab5967ddf06e1614f13455d37cfee74800b716161073**

Documento generado en 03/05/2024 11:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>